

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                            |                           |  |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| Año LXXII                | Salta, 10 de julio de 1981 | Correo Argentino<br>SALTA | FRANQUEO A PAGAR                                     |
| EDICION DE 22 PAGINAS    |                            |                           | CUENTA Nº 21   |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                            |                           | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240 |

**Nº. 11.267**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de G., Justicia y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 3.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 260**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras   | Por cada publicación | Excedente           |
|--|----------------------|---------------------|
| Convocatorias Asambleas Comerciales  | \$ 28.000,—          | \$ 210,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos) | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Avisos Comerciales   | \$ 16.000,—          | \$ 210,— " "        |
| Edictos de Mina  | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas                                      | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Avisos Administrativos   | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Edictos Judiciales   | \$ 12.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Posesión Veinteñal   | \$ 28.000,—          | \$ 210,— " "        |
| Remates Inmuebles y Automotores  | \$ 28.000,—          | \$ 240,— " "        |
| Remates Varios   | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Sucesorios   | \$ 14.000,—          | \$ 180,— " "        |
| Balances:  |                      |                     |
| De más de ¼ de página hasta ½ página   | \$ 28.000,—          |                     |
| De más de ½ página hasta (1) una página  | \$ 56.000,—          |                     |
| Más un adicional en concepto de prueba   | \$ 42.000,—          |                     |

II - SUSCRIPCIONES

|               | Ejemplares sueltos |   |
|---------------|--------------------|---|
| a) Anual      | \$ 160.000,—       | Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—           |
| b) Semestral  | \$ 105.000,—       | Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,— |
| c) Trimestral | \$ 64.000,—        | Atrasado, más de un año \$ 4.000,—                |

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

| LEYES                     | Fecha de Promulgación | DESCRIPCION   | Pág  |
|---------------------------|-----------------------|---|------|
| Nº 5785                   | 30-6-81               | Otorgar una concesión de uso de agua pública a la firma Caminos S.A.C.I.M.C.F.I. y A. ....  | 2453 |
| Nº 5786                   | 30-6-81               | Ampliar la concesión de sobreasignación por subrogancia, para los casos que se trate de una cobertura transitoria de vacante .....                            | 2453 |
| <b>DECRETOS</b>           |                       |   |      |
| M.B.S. Nº 893 del 30-6-81 |                       | — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Humberto Antonio Zampini .....  | 2453 |
| S.G.G. Nº 896 del 30-6-81 |                       | — Conmemorar el día 9 de Julio del año en curso el 165 Aniversario de la Declaración de la Independencia .....  | 2454 |
| M.G. Nº 897 del 30-6-81   |                       | — Designar a la señorita Nelly Miriam Rajal en el cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación .....  | 2455 |
| M.E. Nº 898 del 30-6-81   |                       | — Aprobar el contrato de promoción complementario celebrado entre el M. de Economía y la firma Cerámica Salteña S.A. ....                                     | 2455 |
| M.G. Nº 900 del 30-6-81   |                       | — Facultar al H. Consejo General de Educación a modificar las fechas de convocatoria, elección y constitución de la Junta de Clasificación y Disciplina ..... | 2456 |
| S.G.G. Nº 901 del 1º-7-81 |                       | — Poner en posesión a autoridades de la Provincia .....   | 2456 |
| <b>RESOLUCIONES</b>       |                       |   |      |
| M.E. Nº 614-D del 26-6-81 |                       | — Declarar desiertos los concursos cerrados de antecedentes y oposición autorizados por Resol. Ministerial Nº 190/81  | 2456 |

|      |        |            |   |                     |
|------|--------|------------|---|---------------------|
| M.E. | Nº 280 | del 3-7-81 | — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros a ajustar sus tarifas ..... | <b>Pág.</b><br>2457 |
| M.E. | Nº 282 | del 6-7-81 | — Aprobar la Resolución Nº 035/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....                            | 2458                |

**DECRETOS SINTETIZADOS**

|        |        |             |  |      |
|--------|--------|-------------|--|------|
| M.B.S. | Nº 892 | del 30-6-81 | — Reconocer un crédito a favor del diario Clarín A. G. E. A. S. A. ....  | 2459 |
| M.B.S. | Nº 894 | del 30-6-81 | — Aprobar el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Carlos Daniel Claverie .....   | 2459 |
| M.G.   | Nº 899 | del 30-6-81 | — Prorrogar afectaciones al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a personal superior de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas ..... | 2459 |

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

|        |          |             |   |      |
|--------|----------|-------------|---|------|
| M.E.   | Nº 613-D | del 25-6-81 | — Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1926 "Terminación Parcial de Escuela Nº 869" en el Paraje Las Víboras, Dpto. Anta ..... | 2459 |
| M.B.S. | Nº 615-D | del 29-6-81 | — Designar en carácter de reingreso a la señora Celia Vargas de Morizzio .....  | 2459 |
| M.B.S. | Nº 616-D | del 29-6-81 | — Trasladar a la doctora Amalia Belqui Ríos .....   | 2460 |
| M.B.S. | Nº 617-D | del 29-6-81 | — Designar en carácter de reingreso al Dr. Alberto Alemán .....   | 2460 |
| M.B.S. | Nº 618-D | del 29-6-81 | — Designar a la señorita Beatriz Marlene Hurtado .....  | 2460 |
| M.B.S. | Nº 619-D | del 29-6-81 | — Designar al señor Mario Raúl Tapia .....  | 2460 |
| M.B.S. | Nº 620-D | del 29-6-81 | — Designar a los señores Telmo Raúl Tapia y María Luisa Flores de Latar .....   | 2460 |
| S.G.G. | Nº 621-D | del 30-6-81 | — Trasladar al señor Rodolfo Villalba .....   | 2461 |

**EDICTOS DE MINAS**

|          |                                   |      |
|----------|-----------------------------------|------|
| Nº 42665 | — Antonio Cruz Núñez .....        | 2461 |
| Nº 42664 | — Antonio Cruz Núñez .....        | 2461 |
| Nº 42549 | — Manuel Custodio Olavarría ..... | 2461 |

**LICITACION PUBLICA**

|          |  |      |
|----------|--|------|
| Nº 42646 | — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 5/81 ..... | 2461 |
|----------|--|------|

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

|          |  |      |
|----------|--|------|
| Nº 42643 | — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/81 ..... | 2462 |
|----------|--|------|

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

|          |  |      |
|----------|--|------|
| Nº 42601 | — Vicenta Magdalena Talló de Riviriego ..... | 2462 |
| Nº 42586 | — Martín Miguel Saravia .....                | 2462 |

**REMATE ADMINISTRATIVO**

|          |  |      |
|----------|--|------|
| Nº 42581 | — Por Efraín Racioppi, Municipalidad de la Ciudad de Salta ..... | 2463 |
|----------|--|------|

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

|          |   |      |
|----------|---|------|
| Nº 42662 | — Rosa Elena Nieva de Williams .....    | 2463 |
| Nº 42657 | — María del Carmen Bouvet de Alba ..... | 2463 |
| Nº 42652 | — Ruber Artemio Wierna .....            | 2463 |
| Nº 42651 | — Javier Crespo Marquina .....          | 2463 |

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|          |                               |      |
|----------|-------------------------------|------|
| Nº 42663 | — Domingo Germán Juárez ..... | 2464 |
| Nº 42655 | — Reyna, Miguel Angel .....   | 2464 |

|   | <b>Pág</b> |
|---|------------|
| Nº 42564 — José Exequiel Arjona .....         | 2464       |
| Nº 42649 — Pastore de Miera, Edda Julia ..... | 2464       |
| Nº 42648 — Nolasco, Francisco Ramón .....     | 2464       |
| Nº 42642 — Francisco Fernández .....          | 2464       |
| Nº 42639 — Moyano, Arturo .....               | 2464       |
| Nº 42631 — José María Crisol Maeso .....      | 2464       |
| Nº 42630 — Sivero, Abraham .....              | 2464       |
| Nº 42625 — Pichara, José Abelardo .....       | 2465       |
| Nº 42619 — Bernardo Kaplún .....              | 2465       |
| Nº 42618 — Victorino Espinosa .....           | 2465       |

### REMATES JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| Nº 42661 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-02095/80 .....    | 2465 |
| Nº 42660 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-04892/80 .....    | 2465 |
| Nº 42659 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Expte. Nº A-11.410/80 .....    | 2465 |
| Nº 42658 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 19.592/81 .....       | 2466 |
| Nº 42636 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 16.450/79 .....      | 2466 |
| Nº 42634 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-15.745/81 .....   | 2466 |
| Nº 42633 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.216/80 .....    | 2467 |
| Nº 42629 — Por José Ribas, Juicio: Expte. Nº 66.979/79 .....           | 2467 |
| Nº 42628 — Por José Ribas, Juicio: Expte. Nº A-06.790/80 .....         | 2467 |
| Nº 42626 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 07501 (bis)/80 ..... | 2467 |

### EDICTOS JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| Nº 42653 — Modesta León Hervas o Modesta Eloína Hervas ..... | 2467 |
| Nº 42616 — Juan Pino Moraga .....                            | 2468 |

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

|  |      |
|--|------|
| Nº 42656 — Ing. Alonso Crespo S. A. .... | 2468 |
|--|------|

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Nº 42604 — Pizzería El Trébol ..... | 2468 |
|-------------------------------------|------|

### ASAMBLEA COMERCIAL

|  |      |
|--|------|
| Nº 42641 — Agro-Quim Salta S. A. C. I. A., para el día 31-7-81 ..... | 2468 |
|--|------|

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

|  |      |
|--|------|
| Nº 42667 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 8-8-81 .. | 2469 |
| Nº 41647 — Agrupación de Gauchos "Cnel. Vicente Torino", para el día 11-7-81 .....     | 2469 |
| Nº 42576 — Coro Polifónico de Salta, para el día 12-7-81 .....                         | 2469 |

### RECAUDACION

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| Nº 42650 — Del día 8-7-81 ..... | 2470 |
|---------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Salta, 30 de junio de 1981

LEY Nº 5785

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 34-35149/72.

VISTO lo actuado en el Expediente Cód. 34-35149/72 de los registros de la Administración General de Aguas de Salta y la autorización conferida por Resolución Nº 323/81 modificada por Resolución Nº 195/81, ambas del Ministerio del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas otorgadas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Otórgase, en los términos del artículo 51 del Código de Aguas (Ley 775/46), una concesión de uso de agua pública a la firma Caminos Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2.052 (dos mil cincuenta y dos) hectáreas, 5.917,63 (cinco mil novecientos diecisiete con sesenta y tres) metros cuadrados del inmueble rural de su propiedad, identificado como Fracción "B", Matrícula catastral Nº 14.499, integrante de la Finca "Ramaditas" o "Los Quemados", hoy "San Jorge" y "San Patricio", sita en la localidad de Esteban de Urizar, Departamento de Orán, con una dotación de 1.050 (un mil cincuenta) litros por segundo a derivar de la margen derecha del río San Francisco por medio de un canal a construirse. La superficie a irrigar es la ubicada entre los ángulos 1, 2, 3, y 4 del Plano 0039 que forma parte de la presente como Anexo. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el artículo 31 del Código de Aguas (Ley 775/46).

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller -  
Alvarado**

Salta, 30 de junio de 1981

LEY Nº 5786

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-30153/81.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 01-30153/81 del registro de la Secretaría General de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Ampliase en seis (6) meses el plazo de la concesión de sobreasignación por subrogancia, para los casos que se trate de una cobertura transitoria de vacante, determinada

por el artículo 5º de la Ley Nº 5424, prorrogada por las Leyes Nºs. 5533, 5617 y 5695.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller -  
Alvarado**

### DECRETOS

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 893

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 15.301/80 - Código 74 (original y corresponde).

VISTO que por resolución de fecha 18 de junio de 1980 emanada de la Subgerencia Técnica de Vida y Sepelio del Instituto Provincial de Seguros, se deniega al señor Humberto Antonio Zampini, el pago del beneficio por incapacidad total y permanente de los siniestros Nº 370/347, por no encontrarse comprendido dentro de lo que establece el inciso 1) del artículo 14 del decreto Nº 3813/77 y artículo 18 de las Condiciones Generales de la Póliza, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de diciembre de 1980 el Presidente Interventor del referido organismo ratifica lo actuado y resuelve se someta al nombrado a nueva instancia médica para determinar la procedencia o improcedencia del caso, manifestando que no existe denegatoria del Instituto Provincial de Seguros a abonar el 100% del capital asegurado, en tanto y en cuanto el asegurado aporte todos los elementos de juicio o de prueba a que está obligado conforme las cláusulas contratadas oportunamente (artículo 18 de las Condiciones Generales), medida contra la cual el señor Humberto Antonio Zampini interpone recurso jerárquico.

Que corresponde previamente determinar que contra las resoluciones definitivas del citado Instituto no es procedente la interposición del recurso jerárquico sino el de alzada, previsto en el artículo 184 de la ley Nº 5348, y atento al informalismo en favor del administrado, debe considerarse el recurso interpuesto conforme lo establecido por los artículos 184 y siguientes del Código de Procedimientos.

Que atento las constancias obrantes en autos, surge que el ahora recurrente solicitó con fecha 16 de junio de 1980 el otorgamiento del beneficio por incapacidad total y permanente, en virtud de haber sido declarado tal por la resolución Nº 538/80 de la Jefatura de Policía, acompañando la documentación agregada a f. 1/11.

Que en la certificación médica oficial, obrante a f. 8 vta. y 9 vta., se determinó que el recurrente padece una incapacidad parcial y temporaria del treinta por ciento, y en virtud de dicha certificación el Instituto Provincial de Seguros, con fecha 18 de junio de 1980, resuelve denegar el pago del beneficio solicitado por no

encontrarse el peticionante comprendido dentro de lo establecido por el inciso 1) del decreto Nº 3813/77 y el artículo 18 de las Condiciones Generales de la Póliza.

Que el 7 de noviembre de 1980, e invocando el silencio del Instituto Provincial de Seguros, pese a haberse cumplimentado con los requisitos exigidos en su oportunidad, y habiendo transcurrido los plazos establecidos, el apelante solicitó se ordene y efectúe el pago del beneficio que surge del contrato de seguro suscripto entre las partes.

Que la Asesoría Letrada del mencionado organismo a f. 21 ordena la realización de un nuevo examen médico, lo cual origina la interposición del recurso de revocatoria en el que, además de reiterarse lo expresado en su presentación anterior, niega haber sido notificado de la resolución denegatoria de f. 12, recurso que es rechazado mediante la resolución de fecha 4 de diciembre de 1980 (f. 28 vta.).

Que no existe constancia que acredite que el asegurado haya sido notificado válidamente de la resolución denegatoria del beneficio y conforme el artículo 18, inciso 6) de las Condiciones Generales, el asegurador dispone de quince (15) días para hacer saber al asegurado la aceptación, postergación o rechazo del otorgamiento del beneficio y en el supuesto de que las comprobaciones a que se refiere el artículo 18, inciso 5) de dichas condiciones, no resultaren concluyentes, el asegurador podrá ampliar el plazo de prueba hasta tres (3) meses a fin de confirmar el diagnóstico y en virtud de la citada cláusula, "la no contestación por parte del asegurador dentro del plazo establecido en este punto, significará el automático reconocimiento del beneficio reclamado". cláusula contractual que resulta conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la ley Nº 17.418, de Contrato de Seguro.

Que de acuerdo con las constancias arrimadas en autos, desde la fecha de la denuncia hasta la presentación del asegurado han transcurrido cinco (5) meses sin que el asegurador haya procedido a notificar la resolución de f. 12, o a abrir a prueba, conforme lo faculta el artículo 18, inciso 6 de las Condiciones Generales; en conclusión, el silencio del asegurador en los plazos legales y contractuales indicados significa el automático reconocimiento del beneficio.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello:

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Humberto Antonio Zampini, matrícula individual Nº 4.708.128, en contra de la resolución de fecha 4 de diciembre de 1980, confirmatoria de la resolución del 18 de junio del mismo año, ambas emanadas del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2º — Revócase la resolución de fecha 4 de diciembre de 1980, emanada del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3º — El Instituto Provincial de Seguros dispondrá la instrucción de un sumario adminis-

trativo tendiente a deslindar responsabilidades respecto a la omisión de la notificación al asegurado de la resolución del 18 de junio de 1980 denegatoria del pago del beneficio por incapacidad total y permanente, y con sus resultados dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de que oportunamente formule el cargo correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Plaza

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 896

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-30306/81.

VISTO que el día 9 de julio próximo, se recuerda el 165 Aniversario de la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y

#### CONSIDERANDO:

Que tan significativo acontecimiento en la vida del País debe ser motivo de recordación por parte del Gobierno;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 9 de Julio del año en curso, el 165 Aniversario de la Declaración de la Independencia.

Art. 2º — Dispónese que en el día mencionado se lleven a cabo los actos que a continuación se detallan:

—Horas 10.00 - Izamiento de la Bandera Oficial de la Nación en el mástil ubicado en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

—Horas 10.30 - Solemne Tedéum a oficiarse en la Catedral Basílica.

—Horas 11.10 - Alocución a cargo de un oficial de la Guarnición Militar Ejército Salta.

—Horas 11.30 - Desfile.

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital, por medio de los organismos de su dependencia, adoptará las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de los actos programados.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá las medidas de seguridad necesarias.

Art. 5º — Invítase a la Dirección General de Enseñanza, a enviar delegaciones escolares para que participen del desfile, y al Consejo General de Educación a enviar una delegación de la Escuela 9 de Julio, a fin de que formen parte del desfile, como así también disponga la concurrencia de escolares para los actos programados.

Art. 6º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles, eclesiásticas, nacionales, provinciales y municipales,

cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado**

Salta, 30 de junio de 1981

**DECRETO N° 897**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO que es propósito proceder a la integración del H. Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto y conforme a lo previsto en el artículo 189, inciso 3° de la Constitución Provincial, procede el dictado del instrumento administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase a la señorita Nelly Miriam Rajal, M. I. 3.221.464, en el cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación, a partir del 12 de junio del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez (I.)**

Salta, 30 de junio de 1981

**DECRETO N° 898**

**Ministerio de Economía**

Expedientes N° 11-10533/75 y agregado N° 25-001993/81.

VISTO la presentación efectuada por la firma Cerámica Salteña S. A., solicitando se perfeccionen los alcances de las exenciones a los impuestos de sellos e inmobiliario, emergentes del Contrato de Promoción celebrado el 30 de junio de 1976, ratificado por decreto N° 1761/76; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cláusula décimo primera del citado contrato da origen a inconvenientes de interpretación por parte de entidades bancarias y de la Dirección General de Rentas para su aplicación;

Que al efecto de una debida aclaración, el Ministerio de Economía y la proveyente, han formalizado un contrato de promoción complementario, en un todo de acuerdo al párrafo final del dictamen N° 340/81 producido por Fiscalía de Gobierno en el Expediente N° 11-10533/75 y agregado N° 25-001993/81;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el contrato de promoción complementario, celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Cerámica Salteña S. A., el 1° de julio de 1981, el que como Anexo I, forma parte de este decreto.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos**

**ANEXO I**

**Contrato de Promoción Complementario**

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Contador Público Nacional Dn. Jorge Ramón Sansberro, en adelante "La Provincia", con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 23 de la Ciudad de Salta, por una parte, y la razón social Cerámica Salteña S. A. en adelante "La Empresa", con domicilio legal en Avenida Monseñor Tavella y camino a La Isla, de la Ciudad de Salta, representada por su Presidente señor Fernando Fazio, C.I. de la Policía Federal número 4.889.356 que acredita tener facultades suficientes para este acto, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Promoción Complementario que se regirá por las siguientes cláusulas;

PRIMERA: Las partes, de común acuerdo, dejan aclarado que en la cláusula décimo primera del contrato de promoción celebrado por las mismas con fecha 30 de junio de 1976 y ratificado por decreto N° 1761/76, está incluido el beneficio de exención al impuesto inmobiliario, exclusivamente de los inmuebles de propiedad de "La Empresa", afectados al uso de su actividad industrial, durante el tiempo y con la modalidad allí prevista.

Asimismo, conviene que, para determinar el incremento de la capacidad contributiva respecto de la cual se ha otorgado el beneficio de exención impositiva, conforme lo establece la última parte de la cláusula décimo primera del referido contrato de promoción, se ha resuelto tomar como pauta, el incremento de la capacidad instalada, que resulta según el mismo, de un ochenta y cinco por ciento (85%).

SEGUNDA: El presente contrato complementario, una vez aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, formará parte del celebrado el 30 de junio de 1976, ratificado por decreto N° 1761 del 4 de agosto de 1976.

De conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de igual tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno.

Fernando Fazio, Presidente Cerámica Salteña S.A. - Jorge Ramón Sansberro, Ministro de Economía.

Salta, 30 de junio de 1981

**DECRETO Nº 900**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 47 - 480.

VISTO el artículo 9º del decreto Nº 9813/59, sobre convocatoria a elección de miembros para integración de la Junta de Clasificación y Disciplina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto Nº 659/81 se dejó sin efecto la intervención en el H. Consejo General de Educación, habiéndose designado sus autoridades;

Que es necesario integrar de inmediato la Junta de Clasificación y Disciplina de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 3338/58 y su reglamentación, para lo cual se deben modificar las fechas de convocatoria, elección y constitución;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltase al H. Consejo General de Educación, por esta única vez, a modificar las fechas de convocatoria, elección y constitución de la Junta de Clasificación y Disciplina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez (Int.)**

Salta, 1 de julio de 1981

**DECRETO Nº 901**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza el señor Ministro de Bienestar Social, Ingeniero Pablo Antonio Müller, acompañado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Rafael Luis Laperchia, a la ciudad de Mar del Plata;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado, a partir del día 1º de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C. P. N. José Edgardo Plaza, a partir del 1º de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado**

**RESOLUCIONES**

Salta, 26 de junio de 1981

**RESOLUCION Nº 614-D**

Ministerio de Economía

Expediente Nº Cód. 19 - 02914/81.

VISTO que por Resolución Nº 190/81 se autoriza el llamado a concursos cerrados para la cobertura de cargos vacantes en la Dirección General Agropecuaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que los respectivos concursos fueron efectuados a través de la Dirección General de Administración de Personal, conforme consta en Actas obrantes en el expediente de referencia;

Que en el desarrollo de los mismos se efectivizaron todas las instancias necesarias previstas en la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que como conclusión de los concursos cerrados mencionados surge la propuesta de designación de los postulantes que obtuvieron el máximo de puntaje dentro de la puntuación establecida en las respectivas bases;

Que la cobertura de algunos cargos, por carecer de postulantes o por no haber reunido algunos candidatos los requisitos exigidos, no pudo concretarse y los respectivos concursos merecen ser declarados desiertos;

Que habiéndose detectado ahora posibles interesados, resulta conveniente autorizar a la Dirección General de Administración de Personal a que llame nuevamente a concursos cerrados para cubrir cargos vacantes en la Dirección General Agropecuaria;

Por ello, atento a lo dispuesto por Decreto - Acuerdo Nº 2754/77,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Declarar desiertos los concursos cerrados de antecedentes y oposición autorizados por Resolución Ministerial Nº 190/81, efectuados para cubrir los cargos que se mencionan a continuación y por los motivos que en cada caso se especifican:

Un (1) cargo de Inseminador, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, categoría 14 a 18. Por no reunir el postulante el puntaje mínimo establecido.

Un (1) cargo de Jefe de Sección Marcas y Señales, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Categoría 14 a 18. Por no reunir el postulante el puntaje mínimo establecido.

Un (1) cargo de Profesional en Hidrogeología, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 17 a 21. Por falta de postulantes.

Dos (2) cargos de Extensionistas, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 17 a 21. Por falta de postulantes.

Art. 2º — Descongelar los siguientes cargos vacantes de la Dirección General Agropecuaria, de su Planta Permanente de Personal establecido por Decreto Nº 218/81:

Un (1) cargo de Extensionista, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Categoría 14.

Un (1) cargo de Técnico en Producción Vegetal, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Categoría 14.

Un (1) cargo de Profesional en Producción Vegetal, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 18.

Tres (3) cargos de Auxiliares Administrativos, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Personal de Ejecución, Categoría 04.

Un (1) cargo de Secretario Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14.

Art. 3º — Designar en la Dirección General Agropecuaria, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a los empleados que se consignan seguidamente, en los cargos, puestos de trabajo y ubicación escalafonaria que en cada caso se indica; por haber resultado ganadores de los concursos cerrados respectivos:

Extensionista: Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Categoría 14 a José Antonio Flores, D.N.I. Nº 10.218.619, nacionalidad argentina, clase 1952.

Técnico en Producción Vegetal: Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Categoría 14 a Teófilo Omar Lencina, D.N.I. número 11.013.129, nacionalidad argentina, clase 1953.

Profesional en Producción Vegetal: Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 18, al Ing. Alberto Fernández de Olivarri, D.N.I. número 10.005.300, nacionalidad argentina, clase 1951.

Tres (3) Auxiliares Administrativos, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Personal de Ejecución, Categoría 04 a:

José Ramón Gradín, D.N.I. Nº 13.034.221, nacionalidad argentino, clase 1957.

María Beatriz González, D.N.I. Nº 10.581.874, nacionalidad argentina, clase 1952.

Julio Alejandro Guaymás, D.N.I. Nº 13.409.405, nacionalidad argentino, clase 1959.

Secretaría Administrativa: Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14 a: Sra. Ana María Gomeza de Pereyra, L.C. Nº 5.415.328, nacionalidad argentina, clase 1947.

Art. 4º — Autorizar a la Dirección General de Administración de Personal a convocar a Concursos Cerrados de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1º de la presente resolución.

Los mencionados concursos para cubrir los cargos de la Dirección General Agropecuaria, que se encuentran previstos en el Anexo I del Decreto Nº 218/81, se realizarán con las condiciones que para cada caso se establecen en el Decreto Nº 1826/80.

Art. 5º — Integrar con el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, la Sra. Directora General de Administración de Personal y el Sr. Director General de Agropecuaria, la Comisión

de Selección que entenderá en los concursos cuyos llamados se autorizan por la presente resolución.

Art. 6º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Sansberro**

Salta, 3 de julio de 1981

RESOLUCION Nº 280

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 20 - Nº 4091/81.

VISTO la presentación efectuada por la Federación de Empresarios Salteños de Transporte Automotor de Pasajeros (F. E. S. T. A. P.), solicitando el reajuste de las tarifas fijadas oportunamente para las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación mediante Resolución Nº 221/81, autorizó un reajuste tarifario a partir del 1º de julio de 1981;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la Ley número 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajero - kilómetro surgidos del estudio realizado por la Dirección General de Transporte de la Provincia, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, las que entrarán en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 4 de julio de 1981:

|  |             |
|--|-------------|
| 1. Terminal  | \$ 1.100,00 |
| 2. Bases Pasajero/Kilómetro  |             |
| 2.1. Camino con pavimento  |             |
| Tarifa Unitaria  | \$ 170,78   |
| 2.2. Camino sin pavimento  |             |
| Tarifa Unitaria  | \$ 256,29   |
| 2.3. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos anteriores los siguientes adicionales: |             |
| a) Caminos medianosos  |             |
| Tarifa Unitaria  | \$ 32,11    |
| b) Caminos ondulados   |             |
| Tarifa Unitaria  | \$ 37,08    |
| c) Caminos montañosos  |             |
| Tarifa Unitaria  | \$ 134,62   |
| Para el otorgamiento de es-  |             |

tos adicionales se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

- 2.4. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1 a 2.3 el siguiente adicional: Camino zona despoblada con tráfico rural

Tarifa Unitaria \$ 37,20

Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajero/km. proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

3. Tarifa mínima general: \$ 2.800 (Dos mil ochocientos pesos).

Como excepción a la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo Salta-Vaqueros (Puesto Policial); las líneas Nº 7 y sus Variantes A, B y C; Nº 50 y su Variante A; Nº 14; Nº 1 y su Variante A; Nº 10 en el tramo Salta-Río Ancho tendrá una tarifa mínima de \$ 2.000 (Dos mil pesos).

#### Servicios de Encomiendas y Exceso de Equipajes:

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: \$ 1.700 (Mil setecientos pesos) más el 10% (Diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kilogramos, subdivisibles en fracciones de 5 kgs. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados, seguidos de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar 15 kgs. (quince kilogramos) de equipaje sin cargo" (Artículo Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 13.714).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$ 500 (quinientos pesos).

Art. 2º — Las empresas concesionarias que se hallen comprendidas en esta resolución, deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de la fecha indicada, elevarlos a la Dirección General de Transporte de la Provincia para su homologación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Sansberro**

Salta, 6 de julio de 1981

RESOLUCION Nº 282

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - Nº 34.718/81.

VISTO la Resolución Nº 035 dictada el 26 de junio de 1981 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de las obras Nº 1670 "Ampliación Escuela Primaria "República de Bolivia", Salvador Mazza, Departamento San Martín" y Nº 1670 "Refacciones Generales Escuela Primaria "República de Bolivia" Salvador Mazza, Departamento San Martín", sus-

crita el 9 de junio de 1981 entre el citado organismo y la Empresa Contratista Elio Luis de Cecco; y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos Nros. 3º y 74 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

**El Ministro de Economía**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 035/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 26 de junio de 1981 - Resolución número 035 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Cº 28 - 34718/81. Visto: . . . ; El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de las obras mencionadas precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: "Acta de Recepción Definitiva - Obra Nº 1670 "Ampliación Escuela Primaria "República de Bolivia" Salvador Mazza Dpto. San Martín". Contratista: Elio Luis de Cecco. Monto contractual: \$ 74.529.000. Plazo de Ejecución: 240 + 90 días calendarios s/Dcto. Nº 1216/80. Fecha iniciación: 17-01-80. Fecha Terminación: 11-12-80. Obra Nº 1670 "Refacciones Generales Escuela Primaria "República de Bolivia" Salvador Mazza - Dpto. San Martín". Monto contractual: \$ 117.803.343. Plazo ejecución: 75 días calendarios. Fecha iniciación: 19-12-80. Fecha terminación: 03-03-81. Asesor Técnico: Ing. Moisés Ode.

"En la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno, siendo horas 10 (diez), se constituyen en la obra del título el Ing. Marcelo E. Figueroa Gálvez, Jefe (I.) del Departamento Construcciones, en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por una parte; el Ing. Moisés Ode y el señor Elio Luis de Cecco, Asesor Técnico y titular de la Empresa Contratista respectivamente por la otra parte a los efectos de practicar la Recepción Definitiva de la obra, en cumplimiento del Artículo 96 del Pliego de Condiciones Generales, inserto en Legajo Oficial Básico de la Obra y del Artículo 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Salta número 76/62.

"Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el buen estado de conservación de la misma y el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, luego de cumplido el plazo de garantía.

"Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo; así también se aclara que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1646 del Código Civil.

"No habiendo para más se da por finalizado el acto firmando para constancia los actuantes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

en el lugar y fecha consignados. — Fdo.: Ing. Marcelo E. Figueroa Gálvez, Jefe División Obras por Contrato a cargo Jefatura del Dpto. por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el señor Elio Luis de Cecco e Ing. Moisés Ode por la Empresa Contratista.

“Artículo 2º - Solicitar al Ministerio de Economía la ratificación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Firmado: Ing. Agustín Armando Cafaro, Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sansberro

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 892 - 30-6-81 - Expte. Nº 59.609/81 - Código 66.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento cincuenta y siete mil doscientos ochenta pesos (\$ 157.280), a favor del Diario “Clarín” A.G.E.A. S.A., por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 894 - 30-6-81 - Expte. Nº 3619/81 - Código 78.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta, y el doctor Carlos Daniel Claverie, D.N. I. Nº 10.542.707, clase 1952, matrícula profesional Nº 1482.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta millones doscientos cinco mil quinientos sesenta y tres pesos (\$ 50.205.563), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1; Parciales 8, 9 (sub-parcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 899 - 30-6-81 - Expte. Nº 52-122.608.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de julio del año en curso, la afectación al “Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva” (45%), del señor Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, Dn. Ricardo Gómez Díez (Cat. 24) y del Jefe del Departamento Identificación Nacional Dn. Edgardo Pantoja (Cat. 22), la que originariamente fuera dispuesta por decreto 686/81 y prorrogada luego mediante decreto 748/81.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 613-D - 25-6-81 - Expte. Código 28 - Nº 34.627/81.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1926 “Terminación Parcial de Escuela Nº 869 en el Paraje Las Víboras, Departamento Anta”, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de Ocho millones novecientos treinta y dos mil ciento catorce pesos (\$ 8.932.114), y autorizar al citado organismo convocar a Concurso de Precios para la ejecución de los trabajos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 615-D - 29-6-81 - Expte. Nº 59.304/81 - Código 66.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/8, un cargo de clase 07, categoría 11 (cargo vacante por promoción de la señora Aída López de Szytychmasjter, resolución ministerial Nº 2056/77), de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar en carácter de reingreso a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Celia Vargas de Morizzio, L. C. Nº 3.537.687, clase 1936, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro.

Art. 3º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/8, cinco cargos de clase 07, categoría 11 (cargos vacantes por promoción de Julia Dominga Córdoba de Baleriano, Angela Petrona Núñez de Martínez, Carmen Medina de Tocoñas, Lidia Asunción Maidana y Marta Arnedo de Paz, resolución ministerial Nº 776 D/79), de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que hagan cargo de sus funciones, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermeras en el Hospital de Maternidad e Infancia-Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro:

Marta Alicia Chinen de Córdoba, D.N.I. Nº 11.592.878, clase 1955, matrícula profesional Nº 900.

Susana Yolanda Oviedo, D.N.I. Nº 13.578.838, clase 1959, matrícula profesional Nº 1118.

Sonia del Carmen Arias, D.N.I. Nº 12.957.834, clase 1957, matrícula profesional Nº 1112.

Estela Marta Ríos, D.N.I. Nº 11.834.391, clase 1955, matrícula profesional Nº 1082.

Dolly Rosario Soruco Avilés de Altamirano, D. N.I. Nº 16.658.906, clase 1956, matrícula profesional Nº 936.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 616-D - 29-6-81 - Expte. Nº 59.163/81 - Código 66.**

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 36, un cargo de clase 14, categoría 16 (cargo vacante por renuncia del doctor Dardo Roberto Torres, resolución ministerial Nº 422 D/81), de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Trasladar a su pedido a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Amalia Belqui Ríos, matrícula profesional Nº 1268, legajo Nº 62341, clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, a prestar servicios con la misma clase, categoría, función y régimen horario en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36.

Art. 3º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente queda liberado un cargo de clase 14, categoría 16, en el Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 617-D - 29-6-81 - Expte. Nº 3450/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/22-1, un cargo de clase 14, categoría 19 (cargo vacante por renuncia del doctor Alberto Alemán, resolución ministerial Nº 1408 D/80), de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar en carácter de reingreso e interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Alberto Alemán, L.E. Nº 4.553.013, clase 1946, matrícula profesional Nº 1087, en el cargo de clase 14, categoría 19, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 618-D - 29-6-81 - Expte. Nº 1338/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 07, categoría 11, de la Unidad de Servicio 2/21 (cargo vacante por renuncia de la señora María An-

gela Bogado de Guantay, resolución ministerial Nº 1004 D/80) a la Unidad de Servicio 2/21-1 y descongelar el mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Beatriz Marlene Hurtado, D.N.I. Número 12.732.008, clase 1958, matrícula profesional Nº 1115, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 619-D - 29-6-81 - Expte. Nº 2970/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, un cargo de clase 07, categoría 11 (cargo vacante creado por decreto Nº 556/80) de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Mario Raúl Tapia, D.N.I. Nº 12.716.022, clase 1957, matrícula profesional Nº 49, letra "Q", en el cargo de clase 07, categoría 11, como técnico en radiología en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 620-D - 29-6-81 - Expte. Nº 1363/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 07, categoría 09, de la Unidad de Servicio 2/21-2, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes (cargo vacante por reubicación presupuestaria de la señora María Hernández de Jaramillo, resolución ministerial Nº 379 D/81), a la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal y descongelar del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Telmo Raúl Latar, D.N.I. Nº 10.289.646, clase 1951, matrícula profesional Nº 1712, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte.

Art. 3º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, un cargo de clase 07, categoría 09 (cargo vacante por renuncia de la señora Josefa Cué-

llar de López), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora María Luisa Flores de Latar, D.N.I. Nº 13.323.889, clase 1959, matrícula profesional Nº 1711, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 621-D - 30-6-81 - Expte. Nº 04-5142/80.**

Artículo 1º — Trasladar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, señor Rodolfo Villalba, Agrupamiento B-I, Categoría 18, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Casa de Salta.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 2º, inciso 1) del Decreto Nº 2754/77, descongélese la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, Agrupamiento B-I, Categoría 18.

Art. 3º — Otorgar a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del corriente año al empleado señor Rodolfo Villalba, Agrupamiento B-I, Categoría 18, la sobreasignación por Destino, dispuesta por Decreto 920/79, de un cincuenta por ciento (50%), sobre la asignación de la categoría, debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, P. Partida Principal 1, P. Parcial 01, Sub Parciales 006, 007, 011, Item 38, Ejercicio 1981.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 42665 F. Nº 5264

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 9 de setiembre de 1980, por Expte. Nº 11.208, ha solicitado en el departamento de Chicoana, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el punto de confluencia: Río Escoipe-Quebrada La Yesera; de este punto se mide 9.800 metros az. 275º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 126 hasta el punto 1; 5.000 metros az. 216º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 306 hasta el punto 3; 5.000 metros az. 36º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 2 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000 e) 10 y 23-7-81

O. P. Nº 42664 F. Nº 5263

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 9 de setiembre

de 1980, por Expte. Nº 11.207, ha solicitado en el departamento de Chicoana, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección del río Escoipe con la Quebrada de Maray, se mide 5.000 metros az. 270º hasta el punto auxiliar A, luego 2.000 metros az. 360º hasta el P.P.; a partir de este punto se mide: 4.000 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 90º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de marzo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000 e) 10 y 23-7-81

O. P. Nº 42549 F. Nº 5080

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Manuel Custodio Olavarría, el 21 de junio de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de cobre de su propiedad, denominada "Custodio", ubicada en el departamento de Chicoana, que tramita por Expte. Nº 10.230, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se toma como P.R. el Cerro Piedra de Molino, a partir del cual se mide 6.000 metros az. 81º 30' para determinar el punto de apoyo "A", a partir del cual se mide 58 metros az. 343º 30' para ubicar el punto auxiliar "B" donde se tomaron 50 metros az. 270º para ubicar el PMD., que es al mismo tiempo el de la Labor Legal. A partir del PMD. se mide 100 metros az. 105º 00' determinándose el mojón esquinero Nº 1, de ahí se toman 300 metros az. 15º 00' determinándose el esquinero Nº 2, luego 200 metros az. 285º 00' para ubicar el vértice Nº 3, seguidamente 300 metros az. 195º 00' para determinar el punto Nº 4 y finalmente 100 metros az. 105º 00' para coincidir nuevamente con el P.M.D. — Pertenencia Nº 2. A partir del mojón esquinero 1 de pertenencia Nº 1, se mide 300 metros az. 195º 00' ubicándose el esquinero Nº 5, luego a partir de éste se toman 200 metros az. 285º 00' ubicándose el vértice 6, seguidamente se mide 300 metros az. 15º 00' para ubicar el esquinero 4, desde el cual se mide finalmente 200 metros az. 105º 00' para coincidir nuevamente con el esquinero Nº 1. — Salta, 23 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 74.940 e) 30-6, 10 y 21-7-81

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 42646 F. Nº 310

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/81

Expediente Nº 35/9738

Llábase a Licitación Pública Nº 5/81, para el día 27 de julio de 1981, a horas 12 o día sub-

siguiente si éste fuera feriado, para la adjudicación de la distribución de la Lotería de Santa en la provincia de Santiago del Estero y comercialización de los certificados de Lotería, de acuerdo al Pliego de Condiciones.

**Venta de Pliegos:** En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y A. Social de Salta, calle Buenos Aires Nº 152 y en Caja Popular de Ahorro y Créditos, en Independencia Nº 150 de Santiago del Estero. En Buenos Aires: Casa de Salta, Maipú 663.

**Precio del Pliego:** \$ 200.750 (Doscientos mil setecientos cincuenta pesos).

**Lugar de Apertura:** Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

**Fecha de Apertura:** 27 de julio 1981. Hs. 12.

**Hernán Gálvez Zuleta**

Jefe de Oficina de 1º

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro \$ 42.000

e) 8 al 13-7-81

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 42643

F. Nº 311

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 8/81

"Construcción de 101 departamentos en Villa Saavedra - Tartagal, Dpto. Gral. San Martín".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 7.321.367.467.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 5 de agosto de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

**Valor del Pliego:** \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos).

**Venta de Pliegos y Consultas:** de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349 - Ciudad de Salta.

**Domicilio:** Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000

e) 8 al 15-7-81

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42601

F. Nº 5174

Ref.: Expte. Nº 34-111751/80.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Vicenta Magdalena Talló de Reviriego, ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9154 de fecha 9 de marzo de 1954 a la Suc. de Jaime Talló para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 84 Has. en el inmueble denominado "El Bordo", catastro Nº 605 del Departamento de Anta.

La señora Vicenta Magdalena Talló de Revi-

riego pretende una dotación de 15,751/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por el Canal denominado El Bordo, para irrigar 30 Has. de su propiedad Lote "E", Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 5978 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de mayo de 1981. — Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 199.400

e) 6 al 20-7-81

O. P. Nº 42586

F. Nº 5147

Dpto. Explotación Riego, 10 de junio de 1981

Autorización Nº 846 - Expte. Nº 34 - 77.974/76. s/Reconocimiento de Concesión de Agua Pública.

Visto este expediente por intermedio del cual el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 10 se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe Interventor del Departamento Explotación Riego;

### DISPONE:

1º - Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34 - 77.974/76, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º - Por la presente autorización para la publicación de edictos, aconéjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", Catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, de propiedad del señor Martín Miguel Saravia, con una dotación de 3,94 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º - El recurrente deberá presentar la primera y última publicación de los edictos publicados. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 298.400

e) 3 al 17-7-81

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 42581 F. Nº 5138

Por **EFRAIN RACIOPPI****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****REMATE ADMINISTRATIVO****Un terreno con casa**

El día 16 de julio de 1981, a horas 18,30 en el local de la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta y donde estará mi bandera de remate ubicada en la calle Jujuy esq. Avda. San Martín de esta ciudad procederé a rematar con la Base de \$ 19.000.000, un terreno ubicado en esta ciudad en la calle Vicario Toscano (antes 3 de Febrero) entre las calles J. A. Fernández y F. Arias. Medidas: 10 mts de frente con una superficie de 227,50 mts. cuadrados. El inmueble le pertenecía al Sr. Mario Figueroa Echazú (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes s/cédula parcelaria reg. a fol. 182 del Libro 16 T.C. de la D. Gral. Inmuebles, asiento 174. Parcela 9, manzana 36 b, sección C, lote Nº 92. Catastro o Matrícula Nº 10.049. Límites al N. prop. de Suc. de Pablo Saravia; S. calle 3 de Febrero (hoy Toscano); E. lote Nº 93 y Oeste lote Nº 91. Ordena señor Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta en juicio que se le sigue a Mario Figueroa Echazú, (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes, cobro de Alumbrado y Limpieza, Expte. Nº 20.226/80. Condiciones de pago: Seña 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley 5% del valor de la compra a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero T. 211106 y/o a la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. E. Racioppi.

Imp. \$ 444.800

e) 2 al 14-7-81

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 42662 F. Nº 313

**Tribunal de Cuentas de la Provincia****Salta**

Notifícase en legal forma a la señora Rosa Elena Nieva de Williams, Expte. Nº 61-34.737/80, que por Resolución Nº 1386/81, dictada el 24/4/81 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 4.469.486 y se le aplicó multa por \$ 143.812, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosela para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contactados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este organismo, sito en calle General Güemes 550 - Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, los importes de cargo y multa aludidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 7 de julio de 1981. — Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42657

F. Nº 5253

Ref.: Expte. Nº 61 - 31.307/79: Sumario c/María del Carmen Bouvet de Alba, por presunto abandono de cargo.

Sumarios, 7 de julio de 1981

**CITACION POR EDICTOS**

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, cita a la Maestra de Grado titular de la Escuela Nº 704 "Pedro B. Palacios" de Joaquín V. González, Dpto. Anta, señora María del Carmen Bouvet de Alba, para que formule su defensa en las actuaciones sumarias ordenadas en su contra en Expte. Nº 61 - 31.307/79, bajo apercibimiento en caso negativo de resolver en mérito a las solas constancias de autos. A tal fin dichas actuaciones quedan a disposición de la interesada en la Oficina de Sumarios del Organismo citado, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde la fecha de la última publicación, transcurridos los cuales se procederá a clausurar las actuaciones y elevar las mismas para su resolución. Queda usted legalmente notificada. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Imp. \$ 24.000

e) 10 y 13-7-81

O. P. Nº 42652

F. Nº 314

**Tribunal de Cuentas de la Provincia****Salta**

Notifícase en legal forma al Sr. Ruber Artemio Wierna que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del Juicio Administrativo de Responsabilidad instruido por Resolución Nº 1.268/80, y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120, Inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 3 de julio de 1981. - Eduardo Carpio, Presidente.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42651

F. Nº 312

**Tribunal de Cuentas de la Provincia****Salta**

Notifícase en legal forma al Sr. Javier Crespo Marquina que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del Juicio Administrativo de Responsabilidad instruido por Resolución Nº 1.420/81 y produzca su descargo, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120, Inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, julio 3 de 1981. Eduardo Carpio, Presidente.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 10 al 14-7-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 42663 R. S/C. Nº 2306

El doctor Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don DOMINGO GERMAN JUAREZ (Expte. Nº 49.179/79), para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1981. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42655 F. Nº 5255

La doctora Virginia Franco, Secretaria del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 10ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, en los autos: "REYNA, MIGUEL ANGEL - Sucesorio, Expte. Nº A-19.657/81", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de julio de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42564 F. Nº 5252

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Don JOSE EXEQUIEL ARJONA, Expte. Nº A-19.785/81 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, junio 30 de 1981. Fdo. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42649 F. Nº 5247

El señor Juez en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, en Expte. Nº 2-A-13.907/80, caratulado: "Sucesorio de PASTORE DE MIERA, EDDA JULIA", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda. Salta, 12 de mayo de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42648 F. Nº 5246

El doctor Luis F. Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio NOLASCO, FRANCISCO RAMON - Sucesorio, Expte. 48.211/78, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: por tres días

en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 13-7-81

O. P. Nº 42642 F. Nº 5232

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 14.875/79. Publíquese por tres días. — Metán, 13 de agosto de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 13-7-81

O. P. Nº 42639 F. Nº 5237

El doctor Luis María R. Pagano Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, en el Expediente Nº A-18181/81, caratulado: "MOYANO, ARTURO - Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del señor Arturo Moyano, que se consideren con derechos a este Sucesorio para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1981. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 13-7-81

O. P. Nº 42631 F. Nº 5217

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Orán, a cargo del doctor Héctor Oscar Cagiano, Secretaria del doctor Héctor Hugo Martínez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don JOSE MARIA CRISOL MAESO, expediente Nº 804/80, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 15 de 1981. — Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42630 F. Nº 5218

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de SIVERO, ABRAHAM", Expte. Nº 20271/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaria, 6 de julio de 1981. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42625

F. Nº 5215

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, en autos: "Sucesorio de PICHARA, JOSE ABELARDO", Expte. Nº A-19.752/81, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 1º de julio de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42619

F. Nº 5200

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en expediente A-20796/81 - BERNARDO KAPLUN, Sucesorio. (Publíquese por 3 días). — Salta, julio 6 de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42618

F. Nº 5201

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en expediente A Nº 53239/77, VICTORIANO ESPINOSA - Sucesorio, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 3 días. Salta, julio 6 de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42661

F. Nº 5261

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un lote de terreno en Valle Hermoso**  
**Base \$ 1.890.000**

El 17 de julio de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.890.000, un lote de terreno, ubicado en Valle Hermoso, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Extensión del terreno: 13 mts. de frente por 50 mts. de fondo. El mismo se encuentra situado en el Paraje Valle Hermoso, Dpto. Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Sección S, manzana 284, parcela 13, matrícula 37.919. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10a. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra Tomás Alberto Sulca, en Expte. Nº A 02095/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 140.000

e) 10 al 16-7-81

O. P. Nº 42660

F. Nº 5260

**Por JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un automóvil marca Torino - Sin Base**

El 16 de julio de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un automóvil marca Torino, modelo del año 1974, carrocería Nº 626-02318, motor Nº 7.900.416 (modelo del año 1978), Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A 035143. Revisarlo en horario comercial en calle Florida 745, Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero en el juicio sumario: cobro de pesos y ejercicio del derecho de retención seguido contra Alberto Robles, en Expte. Nº A 04892/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 84.000

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42659

F. Nº 5258

**Por JORGE RAUL DECAVI**

**JUDICIAL**

**Finca en Cerrillos y casa en esta ciudad**

El día 17 de julio de 1981, a las 17 horas, en Las Heras Nº 48, ciudad, por orden del señor Juez de Ira. Inst. C. y C., de Ira. Nominación, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Calvo, Benito Juan y Yarade, Dalil - Expte. Nº A-11410/80, remataré los siguientes bienes inmuebles con todo lo en ellos edificado, plantado y demás pertenencias por accesión física y legal:

I) Mitad indivisa de un terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Rivadavia Nº 375, designado como Lote "B" según plano Nº 3.338, con extensión de 15,50 m. de frente por 10,55 m. de fondo y superficie de 163,52 m<sup>2</sup>. Limita: al Norte, calle Rivadavia; al Sud y Este con propiedad de María V. de Arias y al Oeste, con Lote "A". Nom. Catastral: Matrícula Nº 10.774, Sec. "B", Man. 57, Parcela 29, Dpto. Capital. Antecedente dominial: Libro 235, Folio 31, asiento 6, Capital. La casa habitación consta: tres ambientes, cocina y baño, un recinto con cielo raso de yeso, pisos mosaicos calcáreos. Se encuentra actualmente ocupada por un inquilino.

II) Cinco fracciones de la Finca "La Curtiembre" en el Dpto. de Cerrillos:

- a) Catastro Nº 3.505, designado Fracción "C", plano 375. Superficie: 5 has. 951.3237 m<sup>2</sup>. Limita: N. antiguo camino Cerrillos; S. Finca El Colegio; E. propiedad de Fausto Esteban y camino a Los Vallistas y O. propiedad de Echazú. Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.
- b) Catastro Nº 3916, designado Lote I, plano 483. Extensión: al N. 150 m., al S. 131,60 m., al E. 57,80 m., y al O. 34,40 m. Superficie: 5.838,08 m<sup>2</sup>. Limita: al N. y O. fracción "H"; al S. camino vecinal y al E. fracción "A". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.
- c) Catastro 3917, designado Lote "J", plano 483. Extensión: Lado N. 218,50 m. + 53,80 m., S. 146,60 m., E. línea quebrada de

130,6 + 78,36 m., + 218,84 m., O. 57,80 m., + 269,98 m. Superficie: 7 has. 7.089,081 m<sup>2</sup>. Límita: N. camino a R. de Lerma; S. camino vecinal y propiedad de W. Lera-rio; E. propiedad de E. Vercellino y O. fracción "H". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

d) Catastro Nº 3919, designado Lote "L", plano 483. Extensión: N. línea quebrada 60,30 + 77,80 m., + 77 m., S. 134,60 m., E. 246,60 m. y O. 173,60 m. Superficie: 3 has. 1.876,032 m<sup>2</sup>. Límita: Al N. Fracción "K" y camino vecinal a finca El Colegio; S. propiedad de C. Echazú y O. Fracción "K". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

e) Catastro Nº 3914, designado Lote "G", plano 483. Extensión: N. 138 m., S. 130 m., E. 40 m., O. 68 m. Superficie: 7.178,08 m<sup>2</sup>. Límita: N. Fracción "H"; S. camino vecinal, E. Fracción "H" y O. Fracción "F". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

Toda la finca se encuentra alambrada. Posee cuatro estufas para tabaco. Asimismo, una casa principal compuesta de tres dormitorios, un ambiente de estar, un comedor, dos baños, dos galerías, cocina y lavadero con instalación eléctrica y agua corriente. Para habitación de personal cuenta con dos casas de adobe y tejas y un amplio recinto así como un galpón para depósito de adobe y chapas. Riego por turno.

Base \$ 110.000.000

En el acto del remate, el adjudicatario abonará el 30% del precio como seña y el saldo una vez aprobado judicialmente la subasta. Asimismo abonará el 5% en concepto de comisión. Edictos: por seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará en la fecha indicada aunque la misma fuera declarada inhábil. Por informes ocurrir al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad, Teléf. 212480. J. R. Decavi.

Imp. \$ 729.600 e) 10 al 17-7-81

O. P. Nº 42658 F. Nº 5256

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

BASE: \$ 55.746.750

El día Jueves 16 de Julio de 1981, a hs. 19,00, en mi escritorio de calle Alsina Nº 735, de esta ciudad, procederé a la pública subasta sobre la tercera parte indivisa del inmueble de propiedad de la Sra. Teresita Russo de Molinaro, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula: 3278. Sección "D" Manzana 6, Parcela 10 Dpto. Capital, ubicado en calle Buenos Aires 196 de esta ciudad y ocupado en las habitaciones existentes por el Sr. Hesni Jahjah y familia, en carácter de comodato. Descripción del inmueble: Ext., frente 14,72 m. sobre calle Bs. As. frente 30,88 m. s/calle Urquiza. Límites: N. Prop.: de Manuela F. de Valdéz. S.: calle Urquiza E.: calle Bs. As. O.: Frac. del Seminario Conciliar. Dispone el Sr. Juez C. y C. de 1ª Inst. 3ª Nom. Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, Expte. Nº 19592/81 en los autos caratulados "Múñoz,

Carlos vs./Molinaro, Carlos H." y Russo de Molinaro T.", Juicio: Exhorto Juez del 2º Juzgado en lo C. y C. de Minas de la Ciudad de San Juan de 1ª Inst. s/Ejecutivo. Base: Las dos terceras partes del valor Fiscal o sea \$ 55.746.750. Condiciones de pago: en el acto del remate el 30% del precio a cta. del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Edictos: cinco (5) días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de Ley: a cargo del comprador. Informes, Martín M. Díaz, Tel. 215915.

Imp. \$ 216.800 e) 10 al 16-7-81

O. P. Nº 42636 F. Nº 5227

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Dos máquinas hormigoneras

El 15 de julio de 1981, a horas 17, en el local de calle 25 de Mayo Nº 640 de esta ciudad y donde estará mi bandera de remate y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación en el Expte. Nº 16.450/79, Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Juzgado a cargo del doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, procederé a rematar sin base: Dos máquinas hormigoneras, en regular estado de uso y conservación; una dice marca "Ferrotécnica" H.T.V., mod. 220 Nº 6941; la otra no se localiza la marca, dice: Juan D. Massa, fabricante y tiene el Nº M.V. 222023, con capacidad aproximadamente de 250 litros c/u., y puede revisarse en el local de 25 de Mayo Nº 640, dentro del horario comercial. Condiciones de Venta: De contado. Comisión de ley 10% del valor de la venta y a cuenta del comprador. Los bienes se entregarán en ese mismo acto, en caso de no hacerlo, el importe por alquiler del galpón correrá por cuenta del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en Caseros Nº 1856. Teléfono 211106.

Imp. \$ 47.800 e) 8 y 10-7-81

O. P. Nº 42634 F. Nº 5225

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble rural en el Dpto. de Orán

Base \$ 89.071.760

El 15 de julio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 89.071.760, un inmueble rural situado en las adyacencias de la Estación Chaguaral, Dpto. de Orán, Pcia de Salta, individualizada como lote II, fracción B 2 del plano Nº 1464. Catastro: Matrícula 15.017. Superficie: 2.865 has. 4.905 m<sup>2</sup>. Líderos: N.E. camino vecinal que la separa de la fracción B 6 de Mario Alberto Baldo y Eber Luis Biglia y fracción B 1; S.E. lote III de Chaguaral S.A.; S.O. propiedad de Julio Naief y al O. ruta Provincial Nº 5. Mejoras: No tiene. Monte: quebracho, guayacán, etc. No tiene riego. Tierras aptas para

el cultivo de porotos, etc. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en los autos: "Baldo, Mario Alberto vs. Ramonot, Ricardo L., Embargo preventivo y ejecutivo", Expte. Nº A 15.745/81. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 140.000

e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42633

F. Nº 5223

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Dos tractores Fiat modelo Ad148**

El día 14 de julio de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en autos, Banco Cabildo S.A. - Concurso Especial en Ragone, Miguel (h), quiebra, reconstrucción Expte. Nº 52.043/79, Expte. Nº A 12.216/80, remataré con Base de \$ 51.800.000, cada uno y de contado, los siguientes bienes: un tractor marca Fiat A-0148, motor Nº 8205-02-511-006930, chasis Nº 009377 y un tractor Fiat modelo AD148, motor 8205-02-006328, que pueden ser revisados en Finca El Carmen del Sr. Fredy Saravia, Depositario judicial de los mismos, no afectándole por ningún motivo la declaración judicial de quiebra del fallido, se llega por el camino a Rosario de Lerma, Vivero Las Acacias, doblando hacia la izquierda unos 800 m. aproximadamente. Nota: No habiendo postores por las bases anunciadas transcurrido 15 minutos de espera procederé a efectuar una nueva subasta reducida en un 25% de la primera o sea la suma de \$ 38.850.000. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Solá, Ernesto V., Martillero Público, Teléfono 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Salta.

Imp. \$ 218.000

e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42629

F. Nº 5219

**Por JOSE RIBAS****JUDICIAL****Un combinado de pie, un televisor, un juego living - Sin Base**

El día 10 de julio de 1981, a horas 17, en mi escritorio de calle General Güemes 848 de esta ciudad, remataré, Sin Base los siguientes bienes en mi poder, un juego de living tapizado en color naranja, un combinado de pie marca Philips Nº 01409 c/cambiador y un televisor marca Berkeley, ordena el señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en juicio E.C.D. vs. A. A.N. s/ejecutivo, Expte. Nº 66.979/79. Condiciones: pago contado entrega en el acto. Comisión arancelaria 10% a cargo del comprador. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Martillero José Ribas. Salta, 26 de junio de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42628

F. Nº 5220

**Por JOSE RIBAS****JUDICIAL****Un televisor, un turbo circulador - Sin Base**

El día 10 de julio de 1981, a horas 17,30 en mi escritorio de calle General Güemes 848 de esta ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes en mi poder, un televisor marca Columbia C.B.S. y un turbo circulador, marca Yelmo, ordena el señor Juez en lo Civil de Persona y Familia Primera Nominación en autos: B.F. vs. P.A.M. Ejec. de honorarios, Expte. Nº A-06790/80. Condiciones: pago contado entrega en el acto. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. José Ribas, Martillero. Salta, 26 de junio de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42626

F. Nº 5222

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Maquinarias e implementos agrícolas, muebles, lancha "Marzopa" c/motor**

El día 15 de julio de 1981 a horas 17, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Zerpa, Joaquín - Conc. Civil", Expte. Nº 07501 (bis)/80, remataré Sin Base y de contado, muebles varios, guinche para uso tractor c/levante hidráulico, tractor Fiat 400, c/levante hidráulico, acoplados tanque, balanza, máquina de cortar césped, báscula, herramientas, una lancha marca Marzopa c/motor Zanella, etc., que se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados. Nota: En el escritorio del suscripto obran los catálogos con el detalle completo de los bienes a subastarse, donde pueden ser requeridos por los posibles adquirentes. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 140.000

e) 7 al 14-7-81

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 42653

F. Nº 5250

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, hace saber que la señora Modesta León Hervas o Modesta Eloína Hervas, en Expte. Nº 12649/80, solicita rectificación de partida, por lo que se cita a terceros interesados, en el plazo de 15 días desde la última publicación, hace valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de marzo de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42616

F. Nº 5205

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria actuante del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nom. a cargo del Dr. Alberto Saravia, en los autos caratulados "Pino, Jacinta y Pino, Alberto vs. Tutela, solicitada por Casiano Bustillo", Expte. Nº A 09907/80, cita a Juan Pino Moraga para que en

el plazo de 6 (seis) días a computar desde la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo prevención de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Edictos por 3 días. Salta, 9 de junio de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 7 al 10-7-81

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 42656

F. Nº 5254

Constitución de Sociedad Anónima - "Ing. ALONSO CRESPO S.A."

Socios: EDUARDO ALONSO CRESPO, argentino, L.E. Nº 7.022.958, casado, 53 años, Ingeniero Civil; MARIA TERESA MASTRACCHIO DE ALONSO CRESPO, argentina, L.C. número 0.650.543, casada, empresaria, 49 años; EDUARDO ALONSO CRESPO, argentino, D.N.I. Nº 12.352.911, soltero, 25 años, Ingeniero Civil; ENRIQUE ALFREDO ALONSO CRESPO, argentino, D.N.I. Nº 13.347.765, soltero, Ingeniero Civil, 23 años; DANIEL ALONSO CRESPO, argentino, D.N.I. Nº 13.917.150, soltero, 20 años, Empresario, Emancipado y Autorizado para ejercer el Comercio; MARCELO ALONSO CRESPO, argentino, D.N.I. Nº 14.708.704, soltero, 19 años, Empresario, Emancipado y Autorizado para Ejercer el Comercio; todos domiciliados en calle Alvarado Nº 175, Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Nº 161, de fecha 5 de junio de 1981, autorizada por el Escribano Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Ing. Alonso Crespo Sociedad Anónima".

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 274, Salta.

Objeto: A) Construcciones de Obras de Ingeniería; B) Inmobiliarias; C) Industriales; D) Comerciales; E) Financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y cualquiera otra que requiera el Concurso Público; y F) Importación y Exportación, con relación directa o indirecta con la actividad de la Construcción y Obras de Ingeniería.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social - Aportes: Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000), representado por cinco mil Acciones Ordinarias al Portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción de Valor Nominal de Cien mil pesos cada una. Suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo.

Organos de Administración y Fiscalización: Tres Directores Titulares y un suplente. Presidente: Eduardo Alonso Crespo; Vicepresidente: Enrique Alfredo Alonso Crespo; Secretaria: María Teresa Mastracchio de Alonso Crespo; Director Suplente: Eduardo Alonso Crespo (h.). Un Síndico Titular: C. P. N. Alberto Pedro Boggione; un Síndico Suplente: Alberto Ramón Boggione. Los Directores durarán en sus cargos tres ejercicios y los síndicos: Un año.

Representación Legal: Indistintamente al Pre-

sidente, Vice-Presidente o Secretario; y a los apoderados que el Directorio constituyera dentro de los límites y en el término de sus respectivos mandatos.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 8 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 57.160

e) 10-7-81

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42604

F. Nº 5183

A los efectos legales se hace saber que el Sr. RAMON OBDULIO SOSA, C. P. Federal Nº 2.685.204, cede y transfiere a los Sres. ANTONIO SCHIARONE, C. P. F. Nº 4.962.703 y RAFAEL MENAFRE, D.N.I. Nº 4.116.250, el fondo de comercio denominado "Pizzería El Trébol", sito en calle Alvarado esq. Moldes de esta Ciudad. Oposición de ley: Dr. Juan Alberto Palacios, Necochea Nº 261, Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 6 al 13-7-81

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 42641

F. Nº 5234

Salta, 7 de julio de 1981

#### AGRO QUIM SALTA S.A.C.I.A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Agro-Quim Salta S.A.C.I.A., para el día 31 de julio de 1981, a las 9 horas, en el local de calle Jujuy 58 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5, cerrado el 31 de marzo de 1981.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable, realizado conforme a la Ley Nº 19742 y sus modificaciones.
- 4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas.

- 5º Distribución de las utilidades del Ejercicio y consideración de las remuneraciones de Directorio y Síndico.
- 6º Renovación total de Directorio según lo establece el Art. 17 de los Estatutos Sociales.
- 7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.
- 8º Gratificaciones al Personal.

- 9º Tratamiento de créditos originados por distribución de utilidades.

**El Directorio**

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Carlos Enrique Di Mare

Imp. \$ 165.200

e) 8 al 15-7-81

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 42667 F. Nº 5265  
CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS  
"SARGENTO SUAREZ"

**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto en el Art. 56 de los Estatutos Sociales de esta Mutual, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 8 de agosto de 1981 a horas 8,30 en su sede social: Ituzaingó 751, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º De acuerdo a la Disposición Nº 57 del Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Promoción Social - Departamento de Cooperativas y Mutualidades de la Provincia, se anula el llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1981.
- 2º Se autoriza al Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez" a que convoque a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1981.
- 3º Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 4º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 5º Refrendar las renunciaciones aceptadas por la Comisión Directiva de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocal Segundo, un delegado de campaña y un miembro del Organó de Fiscalización.
- 6º Consideración de las renunciaciones presentadas por el resto de la Comisión Directiva.
- 7º Designación de una Junta Electoral compuesta de 3 (tres) miembros, Art. 65, Capítulo XV.
- 8º Elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva en los cargos de: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 6 vocales titulares; 6 vocales suplentes 3 miembros titulares del Organó de Fiscalización; 3 miembros suplentes del Organó de Fiscalización; 1 delegado titular de campaña y un delegado suplente por cada Inspección de Zona Policial.

Imp. \$ 89.520

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42647

F. Nº 5242

Rosario de Lerma, 7 de julio de 1981

**AGRUPACION DE GAUCHOS  
"CNEL. VICENTE TORINO"****Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

Conforme a lo dispuesto por los estatutos, convocase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la institución, el día 11 de julio de 1981 a las 21 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio Nº 6 cerrado el 31-12-80.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Vicente Paul Maizares  
Tesorero

Imp. \$ 28.000

e) 8 y 10-7-81

O. P. Nº 42576

R. S/C. Nº 2304

**CORO POLIFONICO DE SALTA****Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes), convocase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1981, a las 10 horas en la sede social de calle Zuviría Nº 246, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Vice Presidente (Nelly Antonelli de Blasco) 2 años; Pro Secretario (Katty Onaga) 2 años; Pro Tesorero (Carlos Rivero) 2 años; Vocales titulares 1º, 3º y 5º (Blanca Galli de Hernández, Gustavo A. Wierna, Alberto González Lobo,

respectivamente) 2 años; Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, (Daniel Ahumada, Liliana Nieva, Patricia Blasco y Nora del Carlo respectivamente) 1 año; Organo de fiscalización Un miembro Titular (Héctor R. Yarade) 1 año y tres miembros suplentes (Ricardo del Olmo, Luis A. Vacaro y Eduardo Salem respectivamente) 1 año.

Salta, 24 de junio de 1981

**Ricardo J. Driemel**  
Secretario

**Jorge N. Sauma**  
Presidente

Art. 64º) - La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituido con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiéese éste

número, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 2 al 18-7-81

### RECAUDACION

O. P. Nº 42560

| RECAUDACION                |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior             | \$ 130.273.057        |
| Recaudación del día 8-7-81 | \$ 1.447.560          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$ 131.720.617</b> |